

**INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA TERCERA LINEA DE DEFENSA
MAPA ANTICORRUPCION**

PERIODO DE ENERO AL MES DE ABRIL DE 2019

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION				ELABORACIÓN	REPOSABLE	ACCIONES ADELANTADAS (REPORTE DE LA SEGUNDA LINEA DE DEFENSA)	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA TERCERA LINEA DE DEFENSA	
No.	CAUSA	RIESGO	CONTROL				EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (POR CONTROL INTERNO)	OBSERVACIONES (CONTROL INTERNO)
R1	Falla en el proceso sistemático de evaluación, seguimiento y control de las cuentas por cobrar. Inadecuado registro y clasificación de las cuentas por antigüedad y categorías	Inadecuada gestión en el proceso de Administración de la cartera.	Depurar y actualizar cartera real de la I.T.T.B. Fortalecer la Gestión de la Oficina de Cobro Coactivo en la I.T.T.B.	01/02/2019 A 27/12/2019	Divisiones jurídica, Financiera , Sistemas y oficina de Cobro Coactivo	<p>Cartera proyectada para recuperar en la vigencia 2019 \$3.200.000.000,</p> <p>La división encargada presenta informe de ejecución presupuestal con corte a abril 30 de 2019</p> <p>Ingresos por cartera recuperada por valor de \$851.519.765 con referencia al periodo evaluado el porcentaje de cumplimiento de la meta es del 80%.</p> <p>Evaluación desempeño de controles: Se han realizado actividades de fortalecimiento del cobro coactivo como:</p> <p>Garantizar la continuidad del cobro coactivo a través de empresa especializada en cobranzas LGR. Se iniciaron operativos de cobro coactivo a partir del mes de Marzo, con el fin de gestionar el incremento de ingresos por recuperación de cartera- porte de placa y comparendos.</p> <p>En cuanto a depuración de cartera y seguimiento de saldos el proceso para la presente vigencia debe realizar ajuste en sus estados financieros por falta de registro del total de prescripciones durante la vigencia anterior, con el fin de realizar una adecuada depuración en sus cuentas por cobrar.</p> <p>Cartera proyectada para recuperar en la vigencia 2019 \$3.200.000.000,</p>	<p>En referencia al primer control, como es el de Depurar y Actualizar la cartera real, el proceso no demuestra efectividad en la aplicación del control. Ya que a la fecha no se tiene depurada, ni actualizada la cartera real, con motivo de una nueva información emitida en la actual vigencia, por el profesional especializado de la división de sistemas sobre la prescripción de comparendos en el periodo de noviembre y diciembre de 2017, prescripciones que no han sido causadas; por valor de quince mil ciento ochenta y dos millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$15,182,579,495).</p> <p>En referencia al control sobre Fortalecer la Gestión de la Oficina de Cobro Coactivo, se pudo evidenciar que aunque se estén realizando operativos de cobro coactivo. El control NO HA SIDO EFECTIVO, con motivo a que nos encontramos con la MATERIALIZACION DEL RIESGO DE ADMINISTRACION DE LA CARTERA, debido al alto índice de prescripciones en comparendos como en el porte de placas, que realizó la entidad en las vigencias 2017, 2018 y en la actual (2019).</p>	<p>El riesgo y los controles identificados por la primera y segunda línea de defensa han sido reiterativos desde la vigencia 2016. Igualmente no han demostrado efectividad en los controles aplicados al riesgo . Con motivo de LA MATERIALIZACION DEL RIESGO: "INADECUADA GESTION EN EL PROCESO DE ADMINISTRACION DE LA CARTERA", el riesgo se materializa, por el alto índice de PRESCRIPCIONES presentados en las vigencia 2017, precribiendo 35.999 comparendos y en la vigencia 2018 precribiendo 2.337 comparendos. A la fecha no se tiene dato exacto sobre la vigencia 2019.</p> <p>Por lo anterior la oficina de control interno recomienda que se tomen las medidas pertinentes e inmediatas con los involucrados del proceso de cobro coactivo, tanto funcionarios de la entidad como la contratista de LRG, que le permitan a la entidad garantizar el debido proceso en el cobro coactivo que se está llevando a cabo, tanto para los comparendos, como en el porte de placa; toda vez que no se esta evidenciando resultados positivos, de lo contrario se continua con la prescripción de comparendos y porte de placas, ocasionando con ello un presunto daño fiscal a la entidad.</p> <p>En referencia a las prescripciones realizada en las vigencias anteriores, se insta a la entidad a indagar sobre las responsabilidades por la acciones realizadas, ya sea por acción u omisión.</p>
R3	Incumplimiento del código de ética y sistema de valores institucionales.	Solicitar o recibir dádivas para no aplicar sanciones al incumplimiento de la normas de tránsito y transporte.	Trámite e investigación de quejas recepcionadas contra funcionarios de la I.T.T.B.. Apertura de procesos Disciplinarios	01/02/2019 A 27/12/2019	Control Interno Disciplinario	<p>Durante la presente vigencia se encuentra radicada QUEJA contra JAIRO HERNANDEZ - Agente de tránsito, Quejoso: JUAN CRISTIAN FIGUEROED.</p>	<p>El control esta demostrando efectividad, ya que la entidad cuenta con una oficina de control interno disciplinario, la cual se encuentra realizando lo pertinente a la apertura de procesos disciplinarios</p>	

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION				ELABORACIÓN	REPOSABLE	ACCIONES ADELANTADAS (REPORTE DE LA SEGUNDA LINEA DE DEFENSA)	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA TERCERA LINEA DE DEFENSA	
No.	CAUSA	RIESGO	CONTROL				EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (POR CONTROL INTERNO)	OBSERVACIONES (CONTROL INTERNO)
R4	Falta de compromiso con la adecuada atención a los usuarios.	Favorecer con privilegios en la atención a ciertas personas por ser influyentes o cercanas al personal de la ITTB.	Implementar sistema digiturno. Aplicar documento de control del trámite.	01/02/2019 A 27/12/2019	Dirección División Administrativa	Implementado Sistema digiturno para la atención de usuarios en el ITTB, influencias en la atención y respetando el turno de los solicitantes. Pendiente entrega informe general de solicitantes versus trámites atendidos a satisfacción.	El control es EFECTIVO en la actual vigencia. Ya que la entidad cuenta con un digiturno que le permite optimizar el servicio.	Aunque la entidad tiene a su servicio un digiturno, el cual no es de su propiedad. Se insta a la entidad a tomar acciones correctivas frente al digiturno que fue adquirido por la entidad, el cual se encuentra en el inventario de la tránsito y que a la fecha no se le ha dado el uso respectivo, lo que nos podría conllevar a un presunto daño fiscal. Igualmente se debe tener en cuenta la depreciación del bien.
R6	Desconocimiento de la normatividad en contratación estatal.	Contratación estatal sin cumplimiento de formalidades legales del estatuto contractual	Aplicar lineamientos del manual de contratación. Publicación de procesos en el SECOP Y SIA OBSERVA	01/02/2019 A 27/12/2019	Dirección División Jurídica	Del total de 8 contratos realizados en la vigencia 2019, 7 de ellos han sido publicados de manera oportuna en la Plataforma Secop I. Se aclara que 1 de los contratos publicados extemporáneamente fue registrado en la plataforma Secop II y por fallas presentadas en ésta no se pudo registrar a tiempo. Se cuenta con la debida justificación técnica.	Se cuenta con un Manual actualizado bajo la nueva normatividad vigente en contratación, Ley 1882 de 2018. Realizando su actualización mediante la resolución No 2642 del 29 de Noviembre de 2018, teniendo en cuenta la ley 1882 de 2018. La Oficina de Control Interno no pudo establecer la efectividad del control si se están aplicando los lineamientos, con motivo de no haberse realizado auditorias internas en el periodo evaluado. El control es EFECTIVO, se está dando cumplimiento a la publicación en el SECOP en los terminos establecidos.	
R7	Compromisos directivos con los representantes de las empresas de transporte	Posibles violaciones a la norma por falta de controles y operativos al transporte público	Operativos de control al Transporte Público Imposición de sanciones	01/02/2019 A 27/12/2019	División Transporte Público. Agentes de Tránsito	Atendiendo la Sentencia del Consejo de estado, inexequibilidad del decreto 3366 del 2003 y Resolución 10800 de 2003 el primero que tipificaba las infracciones de transporte y el segundo que codificaba cada infracción, dada ésta situación el consejo de estado suprimio la mayoría de artículos de esta normatividad dando nulidad a los actos administrativos sustentados en ellos, así las cosas, a la fecha no se cuenta con un lineamiento bien definido al respecto para poder continuar el ejercicio de control al transporte público y realización de informes por comisión de faltas. En la vigencia no se han emitido informes al transporte público.	No se evidencia EFECTIVIDAD en el control, ya que no se observaron controles u operativos al transporte público en el periodo evaluado	Se insta al proceso a ser mas explicito en su respuesta, con motivo de que si el decreto 3366 de 2013 y la resolución 10800 de 2003, son inexequibles de acuerdo a una sentencia del consejo de estado. La Inspección de Tránsito y Transporte no puede aplicar controles y sanciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito?. El hecho de que se halla declarado inexequible el decreto mencionado por la primera linea de defensa, no quiere decir que no se puedan aplicar las respectivas sanciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito al transporte Público. Coontroles que deben estar encaminados a garantizar la integridad física de los usuarios, a la prestación de un buen servicio con efectividad y oportunidad.

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION				ELABORACIÓN	REPOSABLE	ACCIONES ADELANTADAS (REPORTE DE LA SEGUNDA LINEA DE DEFENSA)	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA TERCERA LINEA DE DEFENSA	
No.	CAUSA	RIESGO	CONTROL				EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (POR CONTROL INTERNO)	OBSERVACIONES (CONTROL INTERNO)
R10	Manejo inadecuado de los procedimientos, inaplicabilidad de los principios éticos de la institución	Cobrar para agilizar un trámite	Llevar registro de quejas contra funcionarios de la ITTB, realizar el debido trámite de la queja y abrir proceso disciplinario, transferir a entes de control.	01/02/2019 A 30/12/2019	División Administrativa Control Interno Disciplinario Control interno	<p>PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 001 DE 2019 estado en apertura de investigación con medida provisional de suspensión del cargo por 3 meses contra JUAN CARLOS ARIZA, QUEJOSO: LUZ ESTELLA RANGEL.</p> <p>PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 002 DE 2019 estado en indagación preliminar, contra JUAN CARLOS ARIZA, quejoso: LUIS ANGEL ORTEGA ROBAYO.</p> <p>PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 003 DE 2019 estado en indagación preliminar contra JUAN CARLOS ARIZA, Quejoso: ARNULFO GUZMAN.</p> <p>PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 004 DE 2019 estado en indagación preliminar contra JUAN CARLOS ARIZA, QUEJOSO: EDILBERTO BELLO IBÁÑEZ.</p> <p>PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 005 DE 2019 estado en indagación preliminar contra JUAN CARLOS ARIZA, Quejoso: VICTOR JOSE FLOREZ CARRASCAL.</p> <p>Queja Radicada contra la señora LILIANA BOHORQUEZ, quejoso: HERNANDO GONZALEZ PINTO (FUNCIONARIA DE SIMIT, quien actúa dentro de las instalaciones de la ITTB).</p> <p>Queja radicada contra LILIANA BOHORQUEZ y RAQUEL CONDE, Quejoso: ROSARIO ALVARADO MARTINEZ.</p> <p>Queja radicada contra LILIANA BOHORQUEZ y RAQUEL CONDE, Quejoso: JUAN CARLOS VASQUEZ.</p> <p>Queja Radicada contra la señora LILIANA BOHORQUEZ, quejoso: MIGUEL ANGEL PÉREZ CARRASCAL (FUNCIONARIA DE SIMIT, quien actúa dentro de las instalaciones de la ITTB).</p>	De acuerdo a la información recibida de la segunda línea de defensa , el control ha sido EFECTIVO, ya que desde el proceso disciplinario se estan adelantando de conformidad al cumplimiento de las normas legales, el debido proceso.	Se recomienda al proceso continuar con la labor que esta realizando

(original firmado)

SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Seguimeinto Tercera Línea de Defensa